



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del primero de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-112/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del recurso de apelación promovido por Raúl González Ornelas, con el carácter de representante del Partido Fuerza por México ante el Consejo Estatal, en contra de la resolución de clave IEE/CE117/2021, signado por Victor Yuri Zapata Leos, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a primero de mayo de dos mil veintiuno.

VISTOS: *El oficio del treinta de abril de dos mil veintiuno del Instituto, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Carlos Alberto Morales Medina y; cuenta de fecha primero de mayo, expedida por el Secretario General de este Tribunal; con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción I, XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. *Téngase por recibido, el oficio del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, de clave IEE-SE-723/2021, por medio del cual se da cumplimiento al requerimiento realizado por el magistrado instructor. Por tanto, agréguese a los autos la documentación presentada mediante dicho proveído.*

SEGUNDO. *Téngase al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través del Consejero Presidente, dando cumplimiento a lo requerido por acuerdo de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno. Lo anterior, con fundamento en los artículos 308, numeral 1, inciso g) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.*

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Jacques Adrián Jáquez Flores** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General